

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----
**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, EFECTUADA EL LUNES TRECE DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECISIETE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, siendo las nueve horas con siete minutos. Para cumplir con **Punto Uno**, el Presidente de la Comisión solicitó al Diputado Secretario procediera al pase de lista, informando el Diputado Secretario del Quórum Legal. -----

Para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos**, respecto a la lectura al orden del día, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario diera cuenta del contenido de la misma y a su vez, someterla a votación. Al término de la lectura, el Secretario de la Comisión, puso a consideración de los integrantes el orden del día, resultando aprobado por unanimidad. -----

Enseguida en el **Punto Tres**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría procediera a dar lectura de la misma. Concluida ésta, el Diputado Presidente la puso a discusión y al no haberla, se procedió a recoger la votación nominal, resultando aprobada de forma unánime. -----

A continuación en el **Punto Cuatro**, se dio lectura al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. Terminada la lectura el Presidente de la Comisión solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos ampliara el contenido de dicha ley. -----

En uso de la palabra la **Dirección General de Asuntos Jurídico** informó sobre el objetivo de esta ley, la cual en base a lo que establece la ley federal sobre las bases de coordinación entre el gobierno federal y las entidades federativas, el Ejecutivo del Estado propone al Congreso del Estado la aprobación de la Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales para el Estado de Puebla,

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

quien tiene como objeto establecer las bases a las deben sujetarse el ordenamiento legal y los gobiernos municipales para coordinarse con el gobierno federal en el establecimiento y desarrollo de las zonas económicas especiales. De igual forma comentaron que los puntos medulares de dicha Ley es la de prever que el Estado y los Municipios en coordinación con la federación implementen un programa de desarrollo con el objeto de establecer políticas públicas y acciones que permitan el establecimiento y operación de la zona económica que se pretende declarar, así como regular lo referente a la suscripción de las cartas de intención por parte del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos respectivos para la integración el expediente correspondiente en la materia. Establecer las bases de coordinación administrativa entre el Estado y los Municipios con la federación para la implementación, desarrollo y operación de la zona ya que en el caso específico el Gobierno del Estado tiene suscrito siete convenios de colaboración con los gobierno inmersos a la Ciudad Modelo, cinco en materia de desarrollo urbano, desarrollo sustentable y ordenamiento territorial y otros dos en materia de prestación de servicios públicos en los municipios de Nopalucan y San José Chiapa. Contemplar la creación del Consejo Técnico Interdisciplinario en términos de los previsto con la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales quien será el organismo encargado de aprobar o proponer determinados acuerdos específicos en la zona y finalmente se agrega un capítulo relativos a incentivos fiscales y administrativos que deberán otorgar al Estado y los Municipios la instalación de la ventanilla única y el tema de transparencia y rendición de cuentas, estructuralmente este ordenamiento se integra de nueve capítulos de un total de veintidós artículos y tres artículos transitorios. -----

Enseguida el **Diputado Presidente** propuso algunas adecuaciones de redacción a los artículos trece y veinte de la ley en mención, por lo que procedió a recoger la votación de los Diputados sobre las modificaciones y la Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales del Estado Libre y Soberano de Puebla y al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad. Por otra parte, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario turnar el Dictamen antes expuesto, para que sea integrado al orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de fecha próxima para su trámite correspondiente. -----

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

En el **Punto Cinco**, relativo a **Asuntos Generales**, no hubo intervenciones y agotados los puntos del orden del día, se tuvo por concluida la sesión a las diez horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----

**DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
SECRETARIO**

**DIP. MARIO ALBERTO RINCÓN
GONZÁLEZ
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ
ÁLVAREZ
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
VOCAL**

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
VOCAL**

**DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA
VOCAL**